



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036296/2010 por el cual el Ing. José A. LIGAMBI, solicita rectificación del Acta de Examen N° 00443 del Libro 02010 de fecha 07 de Julio de 2010 de la Asignatura INSTALACIONES EN EDIFICIOS I; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S.-97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 00443 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 07 de Julio de 2010 de la Asignatura INSTALACIONES EN EDIFICIOS I de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 00443 del Libro 02010 correspondiente al Examen del día 07 de Julio de 2010 de la asignatura INSTALACIONES EN EDIFICIOS I de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL; en el renglón N° 02 del estudiante Sr. Cristian A. APOSTOLO BORLETO (matrícula 200404303), en donde se asentó: NOTA: 8(OCHO), DEBE FIGURAR: 7 (SIETE).

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 00443 del Libro 02010 correspondiente al Examen del día 07 de Julio de 2010 de la asignatura INSTALACIONES EN EDIFICIOS I de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL; en el renglón N° 03 del estudiante Sr. Fernando Darío APTO (matrícula 33149036), en donde se asentó: NOTA: 7(SIETE), DEBE FIGURAR: 8 (OCHO).



al →
Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º y Art. 2º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, notifíquese fehacientemente a la Secretaria Académica del Área Ingeniería, comuníquese y dése al Registro de Resoluciones.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001235 - T - 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	ABASADO
	CP
	AREA OPERATIVA